

Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas,

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello Ince para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Iberyeso Mediterráneo, Sociedad Anónima», en su factoría de Santa Margarida de Montbui (Barcelona), con las siguientes denominaciones:

Yeso para la construcción tipo YF, marca comercial «Super Blanco», «Iberplast» y «Longips».

Escayola para la construcción tipo E-35, marca comercial «Cerámica» e «Iberyola».

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilitar su localización en posesión del sello Ince.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 13 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 28), a los productos fabricados por «Iberyeso Mediterráneo, Sociedad Anónima», en su factoría de Santa Margarida de Montbui (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

27956 *ORDEN de 9 de diciembre de 1997 por la que se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Casimiro Hernández e Hijos. La Maruxiña, Sociedad Anónima», en su factoría de Alameda de la Sagra (Toledo).*

Los yesos, escayolas y los prefabricados de yeso, fabricados por «Casimiro Hernández e Hijos. La Maruxiña, Sociedad Anónima», en su factoría de Alameda de la Sagra (Toledo), tienen concedido el Sello INCE, por Orden de 11 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre).

Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Casimiro Hernández e Hijos. La Maruxiña, Sociedad Anónima», en su factoría de Alameda de la Sagra (Toledo), con las siguientes denominaciones:

Yeso para la construcción, tipo YG. Marca comercial: «Maruxiña».

Yeso para la construcción, tipo YF. Marca comercial: «Maruxiña».

Escayola para la construcción, tipo E-30. Marca comercial: «Maruxiña».

Plancha lisa de escayola para techos continuos, de dimensiones nominales: 1005 x 604 x 20 mm. Marca comercial: «Maruxiña».

Placa de escayola para techos desmontables de entramado visto, de dimensiones nominales: 594 x 594 x 20 mm. Marca comercial: «La Maruxiña».

Placa de escayola para techos desmontables de entramado visto, de dimensiones nominales: 574 x 574 x 20 mm. Marca comercial: «La Maruxiña».

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilitar su localización en posesión del Sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 11 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29), a los productos fabricados por

«Casimiro Hernández e Hijos. La Maruxiña, Sociedad Anónima», en su factoría de Alameda de la Sagra (Toledo).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

27957 *ORDEN de 9 de diciembre de 1997 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Iberyeso Mediterráneo, Sociedad Anónima» en su factoría de Soneja (Castellón).*

Los yesos, escayolas y los prefabricados de yeso, fabricados por «Iberyeso Mediterráneo, Sociedad Anónima», en su factoría de Soneja (Castellón), tienen concedido el sello INCE, por Orden de 29 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero).

Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Iberyeso Mediterráneo, Sociedad Anónima», en su factoría de Soneja (Castellón), con las siguientes denominaciones:

Yeso para la construcción, tipo YG, marca comercial, «Iberplast» y «Longips».

Escayola para la construcción, tipo E-35, marca comercial, «Iberyola».

Panel prefabricado de yeso de paramento liso, de dimensiones nominales: 666 x 500 x 60 milímetros, marca comercial, «Tabique FK».

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilitar su localización en posesión del sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 29 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), a los productos fabricados por «Iberyeso Mediterráneo, Sociedad Anónima», en su factoría de Soneja (Castellón).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

27958 *ORDEN de 28 de noviembre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro docente privado «Centro de Estudios Roles», de Madrid.*

El «Centro de Estudios Roles», con domicilio en la calle Gallo, 23, de Madrid, mantenía en el curso 1996/97 un concierto educativo para una unidad de 8.º de EGB y la Sección de Formación Profesional de Primer Grado, dependiente del mismo, para seis unidades: Dos de la Rama Industrial-Agraria y cuatro de la Rama de Servicios, según lo dispuesto en la Orden de 12 de abril de 1996, por la que se resuelve la prórroga de los conciertos educativos suscritos al amparo del Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición adicional primera. 2,